



# Evade Infonavit también ley de responsabilidades

ROLANDO HERRERA

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) no sólo pretende que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) no lo fiscalice, sino que también elude cumplir con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A principios de este mes, el Instituto no entregó a un solicitante información requerida sobre las sanciones impuestas por el Órgano Interno de Control a su empleados.

Su argumento fue que esa ley no le es aplicable.

El Instituto alegó que para sancionar a sus trabajadores aplica un reglamento interior y no la ley que rige la conducta de todos los servidores públicos a nivel federal.

“No se encontró la in-

formación...ya que el solicitante toma como referencia la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Las correspondientes sanciones son en términos del Reglamento Interior de Trabajo”, argumentó.

REFORMA publicó este domingo que el Infonavit presentó el pasado 27 de noviembre una demanda de amparo para evitar la elaboración, publicación y notificación de una auditoría elaborado por la ASF,

que en 2017 reveló daños por 3 mil 240 millones de pesos.

La insistencia del Infonavit a ser fiscalizado se dio pese a que la Corte resolvió en 2020 que la ASF sí puede auditarlo.

ACHACAN A PATRONES Y SINDICATOS OPACIDAD EN INFONAVIT

**PÁGINA 7**



POR OCULTAR  
AUDITORÍA



Niegan bloqueo de auditoría

# Resbala Infonavit opacidades patronales

Aseguran que actual director rechazó interponer amparo contra revisión

REFORMA / STAFF

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) argumentó que la decisión de litigar una revisión de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) fue promovida por los representantes de patronales y trabajadores de la Comisión de Vigilancia del organismo.

En una carta enviada a Grupo REFORMA, el organismo se refiere a la nota "Pelea el Infonavit ¡borrar auditoría!", publicada ayer.

"La instrucción a la actual Administración de interponer un amparo indirecto sobre los resultados de los informes individuales de las auditorías de gestión financiera correspondientes a las Cuentas Públicas 2017 y 2018 emitidos por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) fue propuesta por los representantes de los sectores empresarial y de los trabajadores, que participan en la Comisión de Vigilancia, y tomada el 22 de noviembre de 2023, en forma mayoritaria, por el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

"En dicha sesión del Consejo de Admi-

nistración, el Director General del Infonavit (Carlos Martínez Velázquez) se manifestó en contra, tomando en cuenta su convicción con la rendición de cuentas, los riesgos jurídicos y reputacionales que implicaba la medida, por lo que el sector Gobierno votó en contra de dicha determinación. No obstante, los sectores empresarial y de los trabajadores mantuvieron su posición y emitieron voto a favor de dicha resolución, por lo que la instrucción devino vinculante e ineludible", manifestó el Instituto ayer en una carta enviada a este diario.

En la nota en cuestión, Grupo REFORMA da cuenta de la resistencia del Infonavit a una revisión de la ASF desde el sexenio de Enrique Peña Nieto.



En diciembre de 2018, ya en el Gobierno de Morena, y cuatro días antes del nombramiento del actual director, Carlos Martínez Velázquez, el Instituto bloqueó una auditoría, con un amparo, contra la gestión del priista David Penchyna.

Pese a ser ya de la Administración morenista, Martínez Velázquez ha llevado éste y otros juicios hasta la Corte, alegando que el organismo no forma parte de la administración pública y solo maneja aportaciones privadas de los trabajadores.

Grupo REFORMA solicitó la versión del Infonavit antes de la publicación del texto, pero la respuesta se dio hasta ayer.

En su escrito, el Infonavit

asegura que la actual Administración del Infonavit “ha respondido, de manera oportuna y en apego a las disposiciones aplicables, todos los requerimientos de la Auditoría Superior, no sólo de los procesos de fiscalización de 2017 y 2018, sino también de aquellos procesos correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022”.

“Además, no pretende ‘borrar’ los resultados de la auditoría ni las facultades de la ASF para fiscalizar al Instituto, en tanto que ambos son temas que han sido definidos y confirmados por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en forma inatacable.

“El Infonavit refrenda su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el Estado de Derecho”, indica la carta firmada por el subdirector de Comunicación del Infonavit, Gustavo Rivera Loret de Mola.



## Desvíos y pérdidas

Tras casi tres años, la ASF logró concluir una revisión al Infonavit de la Cuenta Pública 2017, en la que arrojó daños millonarios en pagos hechos a empresas. Aquí algunos:  
(en millones de pesos)

EMPRESA AFECTADA	MONTO
Telra Realty	\$3,088
Soccer Media Solutions	\$46,400
Buserdi	\$99,240
Peña Palomino	\$13,340
Auren Bajío	\$2,222
Jets Capital Transportes Aéreos	\$3,800

Fuente: ASF?